1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 177	FECHA: 28 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL MORRO A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y PARTICIPAR EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ASUNTOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
FECHA DE INICIACIÒN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO
NIT DEL CONTRATISTA	42548552
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECTOR DE CULTURA

VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000,00) M/CTE	
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
VALOR ANTICIPO: N/A		
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, cancelará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante DOS (2) ACTAS MENSUALES cada una por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE y UN (1) ACTA final por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar; para el último pago, se requiere presentación de informe final de actividades, archivo magnético con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), informe de supervisión, evaluación de proveedores y acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.	

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.		NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.
7.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.		NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY

En la ciudad de Yopal a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de Supervisor del contrato y **LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 42.548.552, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios de

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

apoyo a la gestión No. 177-2026, suscrito el 28 de agosto de 2026 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) 15 del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. CDP: 2026000292			**FECHA CDP:** 04 de septiembre de 2026	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.01	1.2.3.1.19.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial.	$6.440.000

No. RP: 2026000370			**FECHA RP:** 10 de septiembre de 2026	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.01	1.2.3.1.19.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	Servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial.	$6.440.000

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
261249	ESTAMPILLA PROCULTURA	31/08/2026	$ 64.000
261249	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	31/08/2026	$193.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)			
ADMINISTRADORA	**FECHA**	**CLASE DE RIESGO**	**PORCENTAJE DE COTIZACIÓN**
POSITIVA	01- 09 - 2026	1	0,522%

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**NÚMERO DE POLIZA:** 57-46-101013172	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	28/08/2026	7/06/2027	$644.000

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 177-2026 del referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 10 de septiembre de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Lina Bayona.	
NOMBRE: **LINA ESPERANZA BAYONA ACEVEDO** C.C. No. 42548552	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

Proyectó: Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional contratado CPSP 009-2026

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co